

ORGANISMO ACREDITADO POR EL ONA
FICHA DE CLIENTE

NOMBRE	ACA S.A.
TIPO DE ORGANISMO	Organismo de Inspección - Tipo "A"
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN Nº:	ONA-CA/OI027
DIRECCIÓN	Sánchez Benítez y Tucanes – San Lorenzo. Dpto. Central
CIUDAD	San Lorenzo
TELEFONO	(021) 582 636
PERSONA DE CONTACTO	Ing. Celeste Quintana - Responsable de Calidad
E-MAIL	calidad@acaciv.com

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN CONCEDIDA A ACA S.A., COMO ORGANISMO DE INSPECCION TIPO "A", DE ACUERDO A LA NORMA NP-ISO/IEC 17020:2013, EQUIVALENTE A LA NORMA INTERNACIONAL ISO/IEC 17020:2012 "EVALUACION DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN INSPECCION", Y DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS REGLAMENTOS, CRITERIOS Y POLITICAS DEL ONA APLICABLES A LOS ORGANISMOS DE INSPECCION EN SU VERSION VIGENTE.

***ACREDITACIÓN DE LA SEDE DE SAN JOSE SUSPENDIDO TEMPORALMENTE: 27/07/2023**

Nº	Tipo de OI (A, B o C)	Categoría de Inspección	Sector de la Inspección	Productos/ Servicios a Inspeccionar (Extensión de la inspección)	Reglamentos/ Métodos de Inspección/ Normas y/o especificaciones	Sedes que se encuentran cubiertas en el Alcance de la Acreditación	Fecha de Acreditación	Fecha de Vencimiento
2	A	Servicios	Automotriz	Inspección técnica de vehículos pesados (camiones,	- Ley 1590/2000 "Que regula el sistema nacional de transporte y crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) y la Secretaría Metropolitana de Transporte (SMT)	- San José* (acreditación suspendida temporalmente)	04/11/2021	04/11/2024

ómnibus,
acoplado y
semirremolque)
(Ciclo Diesel
cuando aplique)

- Decreto Reglamentario N° 6139 de 2011-02-14. Por la cual se aprueba el Reglamento Nacional de Inspección Técnica Vehicular.

- Resolución del MOPC N° 1762/97. Por la cual se unifica en un solo instrumento, las disposiciones relativas a peso y dimensiones de los camiones y ómnibus que transitan por las rutas internacionales.

- Resolución del MOPC N°42 de 1998-01-14. Por la cual se modifica parcialmente el Art. 2° de la Resolución N° 1762 del 28/11/1997

- Resolución del MOPC N° 147 de 2009-02-11. Por la cual se establecen normativas específicas para el tránsito de camiones de longitudes especiales para el transporte de ganado vacuno y cargas generales varias dentro de la red vial nacional.

- Resolución del MOPC N° 673/10. Por la cual se amplía el Art. 3° de la Resolución N° 147 de 2009-02-11. Por la cual se establecen normativas específicas para el tránsito de camiones de longitudes especiales para el transporte de ganado vacuno y cargas generales varias dentro de la red vial nacional.

- Resolución del MOPC N° 1947/2009. Por la cual se aprueba la vigencia de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 64/08 "uso de bandas reflectivas para vehículos de transporte por carreteras de cargas o pasajeros".

- Resoluciones de la DINATRAM N° 482 de 2013-12-02. Por la cual se establece obligatoriedad de realizar la toma de fotografías de todos los procesos de inspección técnica vehicular (CITV)

					<p>autorizados por la DINATRAN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1 de la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 04/2012. Manual de Inspección Técnica Vehicular y Tabla de Interpretación de defectos. - Norma Paraguaya NP 39 002 01. Carrocerías de ómnibus urbano. Requisitos Generales. Segunda edición. Julio/2009. - Norma Paraguaya NP 39 004 03. Inspección Técnica Vehicular. Vehículos de la categoría M. Requisitos generales. Tercera edición. Diciembre/2016. - Norma Paraguaya NP 39 013 17. Inspección Técnica Vehicular. Vehículos de la categoría N. Requisitos Generales. Primera edición. Noviembre/2017. - Norma Paraguaya NP 39 014 17. Inspección Técnica Vehicular. Vehículos de la categoría O. Requisitos Generales. Primera edición. Noviembre/2017. - IT-01. Rev.02. Instructivo de Inspección. 			
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Gerente Técnico: - **Ing. Hugo Ramírez – Sede San José***
- **Ing. Ross Ojeda – Sede Kokuere**
- **Ing. Héctor Galeano – Sede La Paloma**
- **Ing. Rodrigo Benítez – Sede Santa Rita**

<p>Direcciones de todas las localizaciones físicas del OEC que se encuentran cubiertas en el Alcance de la Acreditación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - *Sede San José: San José esq. Sánchez Benítez – San Lorenzo. Dpto. Central (acreditación suspendida temporalmente) - Sede Kokuere: Sánchez Benítez y Tucanes – San Lorenzo. Dpto. Central - Sede La Paloma: Ruta 3 General Aquino km 383 – La Paloma del Espíritu Santo. Dpto. Canindeyú - Sede Santa Rita: Avda. Patricio Colmán – Santa Rita. Dpto. Alto Paraná
--	---